



Resolución de Decanato 516 / 2024 - NAT -UNSa
Expte N° 10.519/2024 - No hacer lugar presentación ADIUNSa sobre Art. 73
De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA



Salta,
24/07/2024

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Secretario General de ADIUNSa; Prof. Diego Maita; y

CONSIERANDO:

Que a través de la misma eleva para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, un anteproyecto referido a la aplicación del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, tendiente a modificar la fecha de corte del citado artículo, fijándola al 30/06/2024 o fecha de firma de Acta Paritaria..

Que ADIUNSa realiza la presentación, a efectos de incorporar a carrera docente (regularizar) a todos aquellos docentes que actualmente tengan cinco años o más de antigüedad en condición de “no regular”.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 9-24 del veinticinco de junio último, en tratamiento sobre tablas, dispuso: “No hacer lugar al pedido presentado por ADIUNSa”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud efectuada por ADIUNSa, a través del anteproyecto de resolución, obrante a fs. 02-03 de estos actuados.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a ADIUNSa, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a DGAA a sus efectos.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales